



NORMATIVA SOBRE INTENDENCIA DE ANILLAS

1º) Podrán solicitar anillas directamente a FOCDE (E-2) las Asociaciones que pertenezcan a cualquier Federación Ornitológica integrada en COM-España, ateniéndose a lo establecido en la presente normativa.

2º) CONVOCATORIAS.-

1ª CONVOCATORIA: Fecha Inicio: 15 de febrero; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 20 de abril.

2ª CONVOCATORIA: Fecha Inicio: 1 de mayo; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 5 de Junio.

3ª CONVOCATORIA: Fecha inicio: 1 de agosto; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 5 de octubre.

4ª CONVOCATORIA: Fecha inicio: 1 de noviembre; Fecha límite de envío al Presidente Regional: 5 de febrero.

En todas las convocatorias se servirán anillas de todos los fabricantes y de todos los calibres.

En la 4ª convocatoria, y con el fin de garantizar un mejor servicio y agilizar al máximo la entrega de anillas, FOCDE podrá pedir anillas a otro fabricante diferente al solicitado por el criador nacional.

En las Comunidades Autónomas que no exista Federación Regional/F.O.C.D.E., las Asociaciones las enviarán directamente a F.O.C.D.E.

“ANILLAS SOCIALES”: Las Asociaciones que lo deseen podrán solicitar un mínimo de 100 “anillas sociales” para distribuirla entre sus asociados, que previamente hayan solicitado anillas de criador nacional.

Las fechas de entrega de Anillas, salvo circunstancias ajenas a esta Federación serán las siguientes:

- 1 Convocatoria: Septiembre
- 2 Convocatoria: Octubre
- 3 Convocatoria: Enero
- 4 Convocatoria: Sin fecha

3º) IMPRESOS.-

Adjuntamos a esta circular modelo de petición de anillas. No obstante se admitirá cualquier otro tipo de impreso con las únicas exigencias de que figuren claramente todos los datos requeridos, **siendo indispensables el nombre del criador nacional y su D.N.I.** y que estén impresos en tamaño A-4.

Toda petición de anillas que recibamos sin ambos datos, serán devueltas a su respectiva Federación Regional o a las Asociaciones donde en su Comunidad Autónoma no exista Federación Regional/F.O.C.D.E.

La relación de Criadores Nacionales se deberán anotar de menor a mayor, dejando los últimos espacios para los Criadores nuevos que aún no tienen asignado número, **siendo indispensable el número del D.N.I.**

LAS DIRECCIONES SÓLO SE PONDRÁN PARA LOS NUEVOS CRIADORES NACIONALES Y AQUELLOS QUE HAN CAMBIADO DE DOMICILIO.

Los impresos de petición de anillas se encuentran también en la página web de la Federación (www.focde.com)

De todas las peticiones, que han de venir selladas por la Asociación, se harán tres copias, una quedará en poder de la Asociación y las otras dos serán enviadas al Presidente Regional correspondiente, quien una vez selladas y firmadas enviará una de ellas a FOCDE. En las Comunidades Autónomas donde no exista Federación Regional/F.O.C.D.E. las Asociaciones enviarán una sola copia a la sede de la Federación.

Para evitar errores o extravíos se recomienda a las Asociaciones, que al mismo tiempo que envían las a la Federación envíen una directamente a FOCDE.

4º) CALIBRES.-

Anillas Italianas
(Color Marrón RAL 8015)
ALUMINIO

CALIBRES

2,0 mm
2,4 mm
2,7 mm
2,9 mm
3,1 mm
3,4 mm
4,2 mm
4,5 mm
5,0 mm
6,0 mm
7,0 mm
8,0 mm
9,0 mm
10,0 mm
11,0 mm

Anillas Españolas
(Color Marrón RAL 8015)
ALUMINIO

CALIBRES

2,5 mm
2,7 mm
3,0 mm
3,3 mm
3,5 mm
4,0 mm
4,5 mm

Anillas Belgas
(Color Marrón RAL 8015)
ALUMINIO

CALIBRES

2,0 mm
2,5 mm
2,7 mm
2,9 mm
3,0 mm
3,1 mm
3,2 mm
3,3 mm
3,5 mm
4,0 mm
4,5 mm
5,0 mm
5,5 mm
6,0 mm
6,5 mm
7,0 mm

Anillas Italianas Medidas Especiales
(Acero Inoxidable)

CALIBRES

4,2 mm
4,5 mm
5,0 mm
6,0 mm
7,0 mm
8,0 mm
9,5 mm
11,0 mm
12,5 mm
14,0 mm

Anillas Belgas sin color
DURALUMINIO

CALIBRES

4,2 mm
4,5 mm
5,0 mm
6,0 mm
7,0 mm
8,0 mm
9,0 mm
10,0 mm
11,0 mm
12,0 mm

Anillas Belgas de color
(Color Marrón RAL 8015)
DURALUMINIO

CALIBRES

4,2 mm
4,5 mm
5,0 mm
6,0 mm
7,0 mm
8,0 mm
9,0 mm
10,0 mm
11,0 mm
12,0 mm

“

Anillas Italianas de color
(Color Marrón RAL 8015)
DURALUMINIO

CALIBRES

4,2 mm
4,5 mm
5,0 mm
5,5 mm
6,0 mm
7,0 mm
8,0 mm
9,5 mm
11,0 mm
12,5 mm

5º) PEDIDOS.-

El pedido mínimo de anillas por criador nacional por calibre será de 50, pudiéndose aumentar de 10 en 10.

El criador nacional que haya hecho un primer pedido mínimo de 50 anillas, en sucesivas convocatorias podrá hacer pedidos mínimos de 20 anillas por calibre.